



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SEP 2014

RES. H-Nº

1237-14

Expte. Nº 4773-14

VISTO:

El pedido realizado por la Directora del Departamento de Post-grado, Dra. Rossana Ledesma, por el cual solicita autorización para proceder al pago por el alquiler del salón cedido por el Hotel Casa Real, como espacio físico para dictar el curso de Post-grado y materia optativa de la Maestría en Derechos Humanos "Salud Mental, Discapacidad y Derechos Humanos" durante los días 29 y 30 de agosto del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que la cantidad de alumnos inscriptos superó las expectativas y dado la imposibilidad de contar con un espacio físico disponible en la UNSa., fue necesario recurrir a la búsqueda fuera del predio de Castañares;

Que dada la inminente realización del curso y ante las dificultades surgidas para conseguir el lugar de desarrollo de las actividades académicas previstas, se consiguió el salón del Hotel Casa Real, que se encuentra acondicionado para este tipo de actividades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) al Hotel Casa Real, Alexandra S.R.L., por el uso del salón ubicado en Mitre 669, para el dictado del curso "Salud Mental, Discapacidad y Derechos Humanos", durante los días 29 y 30 de agosto del cte. año.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) a los Recursos Propios para el corriente ejercicio y en el orden interno al Fondo de Post-grado (Cód.083).

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Prof. Ana Simesen –Coordinadora-, Dpto. de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa de Post-grado, División de Recursos Propios, Boletín Oficial.
jae.-

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa